



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

RM-AF-0072/21

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Oxigenadores para cubrir las necesidades de Marzo a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y Endoscopia.

El área usuaria y/o requirente Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y Endoscopia llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción I y VIII.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 4, 070.440.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibíendose para evaluación 1 propuesta de:

- Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción I y VIII de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		

Dr. Marquez 162 Col Doctores, 06720 CDMX
Consultación: 55 52 23 99 17 ext. 9051, 2088, 2422 y
2451





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/731/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2021, por un importe de \$ 4, 070,440.00 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción I y VIII que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 01 de Marzo de 2021 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE


Lda. Graciela Villeda González
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas


Dr. Alejandro Bolio-Cerdán
Jefe del Departamento de Cirugía
Cardiovascular Tórax y Endoscopia

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Oxigenadores para cubrir las necesidades de Marzo a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MÁXIMO 200 Y UN MÍNIMO 80 OXIGENADORES PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA DE ESTE HOSPITAL A PARTIR DE QUE SE AUTORIZA EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL DEPARTAMENTO QUE SE INDICA, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN POR EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE UN MÁXIMO DE 200 Y UN MÍNIMO DE 80 OXIGENADORES PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN I Y VIII DEL ARTÍCULO 41**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS CIRUGÍAS PEDIÁTRICAS QUE REALIZA ESTE HOSPITAL Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TÓRAX Y ENDOSCOPIA REQUIERE LOS OXIGENADORES QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE, INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES. LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS OXIGENADORES A ADQUIRIR SÓLO LAS PRESENTAN LOS DE LA MARCA SORIN-LIVANOVA FABRICADOS POR SORIN GROUP ITALIA, S.R.L., LOS BIENES A ADQUIRIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEBEN CONTENER LO SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA
--------	-------------	------------------	--------------	-----------------





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

13072381	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA TIPO FIBRA HUECA, CON CUBIERTA EXTERIOR DE PLÁSTICO, CON RESERVORIO RÍGIDO Y TUBERÍA, CON RANGOS DE FLUJO DE HASTA 3.3 L/MIN. CON VOLUMEN DE CEBADO NO MAYOR DE 110 ML. TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA. TAMAÑO NEONATAL. INCLUYE: PAQUETE DE CAMPO: LÍNEA VENOSA DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA ARTERIAL DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 200 CM. ASPIRADOR DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 400 CM. (3 PIEZAS). PAQUETE DE BOMBA: LÍNEA RESERVORIO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA DE LLENADO RÁPIDO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. LÍNEA DE OXIGENO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 150 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 20 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. ACCESORIOS: CINCHO NYLON DE 14 CM. (6 PIEZAS). CONECTOR RECTO DE 1/4" X 1/4" CON LUER. LLAVES DE 4 VÍAS (2 PIEZAS). CONECTOR REDUCTOR DE 3/8" A 1/4" (3 PIEZAS). CONECTOR EN "Y" DE 1/4" X 1/4" X 1/4" (2 PIEZAS). HEMOCONCENTRADOR Y FILTRO ARTERIAL	EQUIPO	16	40
----------	--	--------	----	----

[Handwritten signature]





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

13070199	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA TIPO FIBRA HUECA, CON CUBIERTA EXTERIOR DE PLÁSTICO, CON RESERVORIO RÍGIDO Y TUBERÍA, CON RANGOS DE FLUJO DE HASTA 3.3 L/MIN. CON VOLUMEN DE CEBADO NO MAYOR DE 110 ML. TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA. TAMAÑO LACTANTE. INCLUYE: PAQUETE DE CAMPO: LÍNEA VENOSA DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA ARTERIAL DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 200 CM. ASPIRADOR DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 400 CM. (3 PIEZAS). PAQUETE DE BOMBA: LÍNEA RESERVORIO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA DE LLENADO RÁPIDO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. LÍNEA DE OXIGENO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 150 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 20 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. ACCESORIOS: CINCHO NYLON DE 14 CM. (6 PIEZAS). CONECTOR RECTO DE 1/4" X 1/4" CON LUER. LLAVES DE 4 VÍAS (2 PIEZAS). CONECTOR REDUCTOR DE 3/8" A 1/4" (3 PIEZAS). CONECTOR EN "Y" DE 1/4" X 1/4" X 1/4" (2 PIEZAS). HEMOCONCENTRADOR Y FILTRO ARTERIAL	EQUIPO	28	70
----------	--	--------	----	----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

13070200	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA TIPO FIBRA HUECA, CON CUBIERTA EXTERIOR DE PLÁSTICO, CON RESERVORIO RÍGIDO Y TUBERÍA, CON ÁREAS DE SUPERFICIE DE MEMBRANA MAYOR DE UN METRO CUADRADO, CON RANGOS DE FLUJO POR ARRIBA DE 4 L/MIN. Y CON LÍNEA DE RECIRCULACIÓN. TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA TAMAÑO PEDIÁTRICO. INCLUYE: PAQUETE DE CAMPO: LÍNEA VENOSA DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA ARTERIAL DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 200 CM. ASPIRADOR DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 400 CM. (3 PIEZAS). PAQUETE DE BOMBA: LÍNEA RESERVORIO DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA DE OXIGENO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 150 CM. LÍNEA DE LLENADO RÁPIDO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 20 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. ACCESORIOS: CINCHO NYLON DE 14 CM. (6 PIEZAS). LLAVES DE 4 VÍAS (4 PIEZAS). CONECTOR RECTO 3/8" X 3/8" CON LUER. LLAVES DE 4 VÍAS (2 PIEZAS). CONECTOR EN "Y" HEMOCONCENTRADOR Y FILTRO ARTERIAL	EQUIPO	28	70
----------	---	--------	----	----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

13070201	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA TIPO FIBRA HUECA, CON CUBIERTA EXTERIOR DE PLÁSTICO, CON RESERVORIO RÍGIDO Y TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA. TAMAÑO ADULTO. INCLUYE: PAQUETE DE CAMPO: LÍNEA VENOSA DE 1/2" X 3/32" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA ARTERIAL DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 200 CM. EXTENSIÓN VENOSA DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 40 CM. ASPIRADOR DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 400 CM. (3 PIEZAS). PAQUETE DE BOMBA: LÍNEA RESERVORIO DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 180 CM. LÍNEA DE OXIGENO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 150 CM. LÍNEA DE LLENADO RÁPIDO DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 3/8" X 3/32" LONGITUD DE 20 CM. LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE 1/4" X 1/16" LONGITUD DE 100 CM. ACCESORIOS: CINCHO NYLON DE 14 CM. (6 PIEZAS). LLAVES DE 4 VÍAS (2 PIEZAS). CONECTOR EN "Y" DE 1/2" X 3/8" X 3/8" CONECTOR RECTO DE 3/8" X 3/8" HEMOCONCENTRADOR Y FILTRO ARTERIAL	EQUIPO	8	20
----------	--	--------	---	----

EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEBERA FACILITAR LOS SOPORTES (BRAZOS) NECESARIOS CON LAS MEDIDAS CORRECTAS PARA CADA OXIGENADOR A PRESTAMO A TITULO GRATUITO PARA EL HOSPITAL, ASI MISMO COMO LA INSTALACION DE LOS MISMOS SIN COSTO ALGUNO.

DEBERA ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE INCLUYA LIMPIEZA Y EN SU CASO REEMPLAZO DE PARTES DE CALIBRACION, APEGADOS A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE (MANUAL DE EQUIPO). TODO MATERIAL, ADITAMENTOS O EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, PROPORCIONARÁ CAPACITACION, SOPORTE TECNICO Y/O MANTENIMIENTO, QUE REQUIERA EL EQUIPO Y EL PERSONAL TECNICO SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO SERAN LAS SIGUIENTES:

TAMAÑOS PEQUEÑOS QUE PERMITEN ADECUADA MANIOBRABILIDAD.

- DEBERÁ REQUERIR Poca cantidad de cebado para ahorro de sangre en los pacientes pediátricos.
- DEBERÁ ADAPTARSE A LOS SOPORTES PARA LA BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA CON LA QUE YA SE CUENTA EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA.
- DEBERA PROPORCIONAR TIEMPOS DE ENFRIAMIENTO Y CALENTAMIENTO RÁPIDOS.
- DEBERÁN SER ESTÉRILES Y LIBRES DE PIRÓGENOS.
- DEBERÁ CONTAR CON TUBERÍAS ADECUADAS PARA CADA TAMAÑO Y CON EL MÍNIMO DE CONEXIONES ENTRE ESTAS Y EL PACIENTE.
- DEBERÁN ESTAR COMPUESTOS DE MEMBRANAS DE FIBRA HUECA DE POLIPROPILENO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA:

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE QUE SE AUTORICE EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS. Y EL ÁREA REQUERENTE ENVIARA OFICIO AL DEPARTAMENTO DE ALMACENES INDICANDO LA CANTIDAD A SOLICITAR Y ASI MISMO ESTE DEPARTAMENTO HAGA DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR LOS DIAS 15 DE CADA MES PARA QUE LOS INSUMOS SEAN ENTREGADOS LOS PRIMEROS TRES DÍAS HABILES DE CADA MES.

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427, CON FORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS CUMPLEN COMO MINIMO CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

Código	Descripción	NORMAS QUE CUMPLE
--------	-------------	-------------------





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

13070199 OXIGENADOR LACTANTE, 13070200
OXIGENADOR PEDIATRICO, 13070201 OXIGENADOR
ADULTO, 13072381 OXIGENADOR NEONATAL

NOM-137-SSA1-
2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
NOM-241-SSA1-2018, BUENAS PRÁCTICAS DE
FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA: SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENA CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUANDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL, PENA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE MENCIONA QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO LLEVADA A CABO A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0, Y DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DEL VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. Y EL COSTO HISTÓRICO CON EL QUE CUENTA ESTE INSTITUTO Y CUYO EL RESULTADO DE LA CITADA INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRA PLASMADO EN EL FO-CON-05, QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN. (ANEXO)

Dr. Márquez 162. Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2422





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN**

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I Y VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN I Y VII DE SU REGLAMENTO

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

"LOS ARTÍCULOS 25 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 85 DE SU REGLAMENTO DE LA LAASSP, POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO RESULTAN APLICABLES, YA QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL MONTO MÍNIMO DE AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO A EJERCER PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RECURSO PRESUPUESTAL QUE SE AUTORIZÓ DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 5430/731/2020, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA CUBRIR LA DIFERENCIA SE ESTARÁ SUJETO A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS.

POR LO ANTERIOR QUEDA COMO COMPROMISO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LLEVA A CABO LA SOLICITUD DEL COMPLEMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN CASO DE SUBSISTIR LA NECESIDAD DE LOS BIENES Y UNA VEZ OBTENIDA LA RESPUESTA YA SEA POSITIVA O NEGATIVA, DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS MEDIANTE OFICIO."

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN SELECCIONAR EL PROCEDIMIENTO QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES Y EN SU FRACCIÓN III MENCIONA EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

- I. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72 FRACC. I DEL REGLAMENTO. - PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

I. LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA;

II. PARA ACREDITAR QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

SE ENTENDERÁ QUE CUENTAN CON DERECHOS EXCLUSIVOS LOS TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES; ESTE SUPUESTO RESULTA APLICABLE YA QUE SE ANEXA CARTA DE EXCLUSIVIDAD LA CUAL JUSTIFICA LA MARCA SOLICITADA QUE ES LA ÚNICA QUE CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN VIRTUD DE QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LAS BOMBAS ES LA MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS QUE SON PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y DE NO UTILIZAR LOS INSUMOS DE LA MISMA MARCA SE CORRE EL RIESGO DE DAÑAR EL EQUIPO Y PRINCIPALMENTE COMPROMETER LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES.

JUSTIFICACIÓN:

POR SER INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD Y ALTA RESISTENCIA DE CADA UNO DE SUS MATERIALES, TOTALMENTE ADAPTADOS A LOS PESOS Y SUPERFICIES CORPORALES Y DE LO CUAL DEPENDE LA VIDA DE LOS PACIENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE CORAZÓN, PRINCIPALMENTE POR PERMITIR PASAR DE HIPOTERMIA A NORMOTERMIA EN TIEMPOS CORTOS QUE DISMINUYEN EL DE PERFUSIÓN, CARACTERÍSTICA QUE ÚNICAMENTE PROPORCIONAN PARA NUESTRAS NECESIDADES LOS OXIGENADORES DE LA MARCA **SORIN-LIVANOVA**, LOS CUALES SON DE CALIDAD APROBADA Y ACEPTADA EN LOS CINCO CONTINENTES QUE GARANTIZAN LA EFICIENCIA, PARA PODER LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS CIRUGÍAS CON UN TOTAL MARGEN DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD.

EN LO QUE SE REFIERE AL TAMAÑO Y FORMA DE LOS OXIGENADORES DE LA MARCA **SORIN-LIVANOVA** ESTOS SE ADAPTAN COMPLETAMENTE A LOS SOPORTES DE DISTINTOS TAMAÑOS DE LA BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA CON QUE YA SE CUENTA EN EL DEPARTAMENTO Y SON COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE BOMBA CENTRÍFUGA PROPIEDAD DEL HOSPITAL.

EL RESERVORIO DE SANGRE MANEJA VOLÚMENES ADECUADOS PARA CADA CASO PROPORCIONANDO LA SEGURIDAD DE UN ADECUADO CONTROL DE LOS MISMOS Y CON UN ALTO MARGEN DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA ENTRADA DE AIRE A LAS LÍNEAS DE CIRCULACIÓN DE LA SANGRE. CUENTAN CON UNA SUPERFICIE DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA ADECUADA Y LA SUPERFICIE DE OXIGENACIÓN ES MUY EFICIENTE.

POR OTRO LADO, LOS OXIGENADORES DE LA MARCA **SORIN-LIVANOVA** SE ACOMPAÑAN DE TUBERÍA ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS TAMAÑOS DE LOS PACIENTES Y QUE SON ADECUADAS PARA LA BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA CON LA QUE YA SE CUENTA Y COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE BOMBA CENTRÍFUGA PROPIEDAD DEL HOSPITAL, CON EL GROSOR DE PARED DE LA TUBERÍA MÁS DELGADA QUE OTRAS MARCAS, LO QUE PERMITE UN MENOR DESGASTE DEL EQUIPO CON UN BOMBEO EFICIENTE Y EN LONGITUDES SUFICIENTES QUE PERMITEN EL MÍNIMO DE CONEXIONES ENTRE EL PACIENTE Y EL OXIGENADOR TANTO DE LAS LÍNEAS VENOSAS COMO DE LAS ARTERIALES Y LAS DE ASPIRACIÓN.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

EL HEMOCONCENTRADOR ES NECESARIO EN PERFUSIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS PORQUE ELIMINA DE LA SANGRE EL EXCESO DE AGUA Y LAS SUSTANCIAS INFLAMATORIAS NOCIVAS DESENCADENADAS POR LA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA QUE ESTÁ COMPROBADO AUMENTAN LA MORTALIDAD POR CHOQUE POSTOPERATORIO. EL USO DEL HEMOCONCENTRADO HA DEMOSTRADO MENOR SANGRADO, MEJOR HEMOGLOBINA Y MENOR REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

EL FILTRO ARTERIAL ES ÚTIL EN LA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DEBIDO A SU GRAN IMPORTANCIA PARA PREVENIR LA EMBOLIZACIÓN AÉREA AL PACIENTE Y AL MISMO TIEMPO EVITA LA EMBOLIZACIÓN DE MICRO Y MACRO PARTÍCULAS. SE UBICA A LA SALIDA DEL OXIGENADOR Y POSEE UNA LÍNEA DE VENTEO O DOS QUE TODO EL TIEMPO DEBERÁ ESTAR ABIERTA PARA PURGAR Y FILTRAR A LA SANGRE PROVENIENTE DEL PACIENTE. LA FALTA DE ESTE FILTRO ARTERIAL AUMENTA EL RIESGO DE EMBOLIA Y LA MORTALIDAD.

EL USO DE FILTRO ARTERIAL ES UN DISPOSITIVO MÉDICO DE CLASE I Y NIVEL DE EVIDENCIA LO QUE SIGNIFICA QUE ES MANDATORIO Y QUE ESTÁ CIENTÍFICAMENTE COMPROBADO CON DATOS ESTADÍSTICOS PARA SU USO Y RECOMENDACIONES EN ESTUDIO Y CENTROS DE CIRUGÍA CARDIACA QUE AVALAN SU USO. EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ AL SER UN CENTRO DE TERCER NIVEL SE VE OBLIGADO A ESTAR A LA VANGUARDIA EN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD DE LOS PACIENTES.

LOS OXIGENADORES REQUIEREN TAMBIÉN SUPERFICIES LISAS, POCAS CONEXIONES Y POCA REACTIVIDAD PARA DISMINUIR LOS EFECTOS INFLAMATORIOS PROPIOS DE LA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA Y UNA MÁS PRONTA Y ADECUADA RECUPERACIÓN DEL PACIENTE EN EL POSTOPERATORIO O EN UN MOMENTO DADO LA SEGURIDAD DE PODER PROLONGAR SU USO HASTA POR VARIAS HORAS CON UN MÍNIMO DE EFECTOS COLATERALES. TODAS ESTAS CARACTERÍSTICAS SE CUMPLEN ADECUADAMENTE CON LOS OXIGENADORES EN CUESTIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE AL ALCANCE DE METAS Y CUMPLIMIENTO CON LO PROGRAMADO, LOS INSUMOS DE LA MARCA **PROPUESTA NOS GARANTIZAN LA CONFIABILIDAD DE OXIGENACIÓN, EL TIEMPO DE DISMINUCIÓN DE TEMPERATURA, LA DISPONIBILIDAD DE TAMAÑOS, LOS VOLÚMENES DE CEBADO Y LA POCA RESPUESTA INFLAMATORIA** CONTRIBUYENDO A EVITAR MUCHAS COMPLICACIONES COMO SANGRADO, ARRITMIAS, E INFECCIONES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA DEL PACIENTE Y GENERAR COSTOS Y RIESGOS INNECESARIOS.

POR TODO LO ANTERIOR SE REQUIEREN LOS OXIGENADORES DE LA MARCA **SORIN-LIVANOVA**, FABRICADOS POR SORIN GROUP ITALIA, S.R.L. Y DISTRIBUIDOS EN MÉXICO POR VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES DE UNA MANERA MÁS CONFIABLE Y SEGURA PARA EL PACIENTE.

PARA PODER LLEVAR A CABO TODO LO ANTERIOR, CONTAMOS CON PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPAMIENTO DE PUNTA, PERO TAMBIÉN ES NECESARIO TENER INSUMOS DE ALTA CALIDAD PARA OBTENER EL MAYOR ÉXITO POSIBLE Y EN ESTE CASO EN PARTICULAR LOS OXIGENADORES DE LA MARCA **SORIN-LIVANOVA** GARANTIZAN LA EFICIENCIA, PARA PODER LLEVAR A CABO LAS CIRUGÍAS DE CORAZÓN E INCLUSO DE OTRAS ESPECIALIDADES A LAS QUE SE APOYA CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA PERFUSIÓN PARCIAL, HIPOTERMIA MODERADA Y PERFUSIÓN TOTAL E INCLUSO HIPOTERMIA PROFUNDA Y PARO CIRCULATORIO, PERMITIENDO ASÍ OPERAR CON CORAZONES Y VASOS MUY PEQUEÑOS LAS SUSTITUCIONES DE VÁLVULAS A CORAZÓN ABIERTO O LAS CORRECCIONES ANATÓMICAS COMPLEJAS EN MALFORMACIONES CARDIACAS, O LAS LESIONES Y MALFORMACIONES TRAQUEALES QUE NO PERMITIRÍAN SER OPERADAS SIN EL USO DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN PREMATUROS QUE EN OCASIONES PESAN MENOS DE UN KILOGRAMO.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS OXIGENADORES SERÁ DE:

MÍNIMO: \$1,628,176.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100,

MÁXIMO: \$4,070,440.00 (CUATRO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2422





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR EL MONTO MÍNIMO PROPUESTO MEDIANTE EL OFICIO DE REFERENCIA NÚMERO 5430/731/2020 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA CUBRIR LA DIFERENCIA SE ESTARÁ SUJETO A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

SE PROPONE A LA EMPRESA VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MOCTEZUMA No. 26, COLONIA JOSÉ TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO; R.F.C. VCO-070829-3Z7. TEL. 54246300, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE SU SERVICIO.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

LOS INSUMOS DEBERAN SER ADQUIRIDOS SIN APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN. ESTA ADQUISICIÓN PERMITIRÁ CONTINUAR DE MANERA ININTERRUMPIDA LA ATENCIÓN MEDICA PROPORCIONADA A LOS PACIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA DE ESTA INSTITUCIÓN, REALIZANDO INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS OPORTUNAMENTE Y CON ELLO EVITAR RIESGOS Y COMPLICACIONES EN LA EVOLUCIÓN NATURAL DE LAS ENFERMEDADES TANTO EN SALUD COMO EN GASTOS ADICIONALES PARA LA INSTITUCIÓN.

CABE HACER MENCIÓN QUE DICHOS INSUMOS SON PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ALTA ESPECIALIDAD, Y EN EL MERCADO LOS OXIGENADORES DE LA MARCA SORIN-LIVANOVA CUMPLEN CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, POR LO QUE, DE NO SER ADQUIRIDOS, SE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE CUBRIR COSTOS ADICIONALES INNECESARIOS, COMO SON MÁS DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN, NUEVOS ESTUDIOS CLÍNICOS, MAYOR CONSUMO DE MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDEN OBTENER LOS BIENES CON LA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL DEPARTAMENTO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, PARA PODER BRINDAR UNA ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CON SEGURIDAD Y CALIDAD A LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN ESTE HOSPITAL.

ECONOMÍA:

CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE SE PODRÁ TENER UN AHORRO DE RECURSOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE AL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMADOS EN \$8,860.00.

ADICIONALMENTE EL OBTENER LOS PRODUCTOS CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO PARA DISTRIBUIR EN EL PAÍS, SE OBTIENEN LOS CONSUMIBLES EN TIEMPO Y FORMA ADEMÁS DE QUE ELLOS NOS PROPORCIONAN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, LO QUE NOS AHORRA EN MANTENER LOS EQUIPOS QUE SON PROPIEDAD DEL HOSPITAL EN BUENAS CONDICIONES SIN HACER UN GASTO ADICIONAL CON UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A HACER ESOS MANTENIMIENTOS DE FORMA INDEPENDIENTE.

TRANSPARENCIA:

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE ESTÁ ACTUANDO CON TRANSPARENCIA, YA QUE SE SOMETE AL COMITÉ PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS MIEMBROS DEL MISMO, ESTÉN EN LIBERTAD DE DIRIMIR SU OPINIÓN SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCIÓN SOLICITADO A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO.

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA DEN LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

IMPARCIALIDAD: EXISTE, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA TOMA DE DECISIONES NO TIENEN CONFLICTO DE INTERESES, Y EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

HONRADEZ:

CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD, SE EVITAN ACTOS DE CORRUPCIÓN CUMPLIENDO CON LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS PARA LOS CASOS EN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA EL PROCEDIMIENTO IDÓNEO PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

CONCLUSIÓN

QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL ABASTECIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y
Endoscopia

SE SOLICITA SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A ESTA ÁREA YA QUE AL CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO EL HOSPITAL PODRÁ ATENDER EN TIEMPO Y FORMA A LOS PACIENTES Y UTILIZAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA ESTA INSTITUCIÓN, Y ASÍ SE EVITA QUE INICIEN TRATAMIENTOS, QUE PODRÍAN GENERAR COSTOS ADICIONALES.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LA EMPRESA ADJUDICADA O CON CUALQUIER OTRA.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRIENTE

DR. ALEJANDRO BOLIO CERDAN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR,
TORAX Y ENDOSCOPIA

VO. BO. TECNICO

DR. GERARDO BLANCO RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRURGICA

AUTORIZO TECNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN

DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÁXIMO DE 200 Y UN MÍNIMO DE 80 OXIGENADORES PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, A PARTIR DE QUE SE AUTORIZA EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.



